



No. 6349

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 200/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Inst. Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. HOY BANCA SERFIN S.A. en contra de JESUS SANTIAGO CABRERA LANDERO Y OLGA PATRICIA SANCHEZ OCEGUERA DE CABRERA (acreditados) y JESUS CABRERA ZURITA Y MARIA CRUZ LANDERO DE CABRERA (garantes Hipotecarios y Avals), con fecha 29 de abril de 1993, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos dentro del término que para ellos se les concedió, se declara aprobado el exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle Eusebio Castillo número 713, municipio del Centro, con una superficie total de 3.66 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajó el número 155 del libro General de Entradas, afectando el predio número 4432, folio 201 del libro mayor, volumen 19, al que le fué fijado un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hacer saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciase por DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurren-

dos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL:  
LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR  
IBARRA

No. 6351

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 323/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de Banamex S.N.C. en contra de SMELING CHAVEZ JIMENEZ con esta fecha dieciseis de marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A MARZO DIECISEIS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda

PRIMERO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor y los numerales 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA los bienes embargados que a continuación se describen:

a).- PREDIO URBANO Y CUATRO DEPARTAMENTOS UNIFAMILIARES, ubicados en la calle Manuel Tellez sin número interior ocho entre prolongación de Paseo de la Sierra y Calle José Moreno Irabién de la Colonia Primera de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de terreno de ciento cincuenta metros cuadrados y de construcción de ciento veinte metros cuadrados; inscrito bajo el número 555 del Libro General de Entradas a folios 1157 al 1159 del Libro de Extractos Volumen 96, afectando el predio 30,542 a folios 157 del Libro Mayor volumen 117; con un valor comercial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos.

b).- Parte alicuota (50%) de un predio urbano, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número dos mil ciento cinco (antes calle Juárez) esquina con calle Altamira, en la colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie de terreno de ciento ochenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros cuadrados y de superficie de

construcción de trescientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros cuadrados, inscrito a folios 1670 al 1677 del Libro de Duplicados volumen ciento nueve, que se encuentra registrado en documento público número 611, con el Predio número 19766 a folios 124 del Libro Mayor volumen 80, con un valor comercial de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO: Se tiene a la parte actora, autorizando para que en su nombre y representación oigan y reciban citas y notificaciones los Ciudadanos pasantes en Derechos VICTOR MANUEL OLIVE CRUZ, SARA ALICIA TEJEDA PEREZ, CECILIO GARCIA GARCIA, MARIBEL DE LOS ANGELES LIMONCHI LOPEZ, MANUEL ALONSO VERRA VIDAL Y OSCAR JAVIER TREVIÑO MANDUJANO, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

UNICO: Como lo solicita la parte actora Ciudadano FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, nuevamente se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Tercera Almoneda de los bienes descritos en el auto de fecha dieciseis de marzo del presente año; en consecuencia realicense las publicaciones correspondientes, insertándose en los edictos este auto y el mencionado con antelación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, lo testado no vale.

Conste

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6342

**DIVORCIO NECESARIO****C. GLORIA LILIA LOPEZ DOMINGUEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el Expediente número 511/991, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por el C. DAVID CORDOVA GOMEZ y en contra de la C. GLORIA LILIA LOPEZ DOMINGUEZ, se dictó Sentencia Definitiva de fecha Doce de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres, en la presente causa civil, que en sus puntos resolutive a la letra dicen:

RESUELVE:- PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee: SEGUNDO.- Se declara NULO TODO LO ACTUADO a partir de la notificación del emplazamiento efectuado por edictos, hasta el auto que citó a las partes para oír sentencia Definitiva y se ordene efectuar de

nueva cuenta el emplazamiento por edictos a la demandada GLORIA LILIA LOPEZ DOMINGUEZ siempre y cuando el actor justifique que realmente la demandada es de domicilio ignorado.- TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos del actor DAVID CORDOVA GOMEZ para que los haga valer en su oportunidad. CUARTO.- Esta resolución además de notificarse en la forma prevista por el diverso 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los puntos resolutive de la misma deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en acatamiento al numeral 618 del Código en cita.- QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se llevan en este juzgado y

en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas; expido el presente EDICTO a los diez días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIA JUDICIAL

C. LICDA. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY

1-2

No. 6322

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.****C. RAFAEL TAPIA MAYA.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

HAGO SABER:- QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUM. 102.992, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. LILIA BUENAVENTURA LATOURNERIE, EN CONTRA DE USTE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE Y SE LEE.

--JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

V I S T O:- La Cuenta Secretarial y se Acuerda:

1o.- Como lo solicita la actora LILIA BUENAVENTURA LATOURNERIE LASTRA, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 111, 132 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, y toda vez que el

demandado RAFAEL TAPIA MAYA, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que para ello se le concedió se le tiene por perdido este derecho, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda ni aún las de carácter personal las que surtirán sus efectos legales por los estrados de este Juzgado.

2o.- Como lo solicita la ocursoante con fundamento en el artículo 284 del Código Procesal Civil en Vigor, se abre el juicio a pruebas, por el término de diez días improrrogables y común a las partes, debiendo publicarse este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el numeral 618 de la ley antes mencionada por dos veces consecutivas, comenzando a correr el término indicado a partir de la última publicación.

--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

--ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL

NIA ELGUERA VENTURA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL

--QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

--Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DOS EN DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSÉ MARTIN FELIX GARCIA.

-2

No. 6330

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 223/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ. Apoderado de Multibanco Comer-mex S.N.C., en contra de ROBERTO CALCANEO ARBOLEYA Y AIDA RABELO SAS-SO DE CALCANEIO, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra di-ce.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDI-CIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TA-BASCO. VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--

--PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, se declaran aproba-dos los mismos para todos los efectos lega-les procedentes, tomándose como base pa-ra subastar los bienes en cuestión el emitido por el Ingeniero Gustavo Espinoza Aya-la.

--SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutan-te Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjeti-vo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUC-CION.- Ubicado en la Calle Ozuna número tres de la Colonia Reforma de este Ciudad, con una superficie total de 161.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, bajo el número 1866, del Libro general de Entradas a folios 7526 al 7531, del Libro de Duplicados, volumen 110, afectando el predio número 30,155 folio 19 del Libro Mayor Volumen 116, y al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pe-sos, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terce-ras partes de la que sirva de base para la presente subasta. Se hace la observación que del presente bien inmueble se saca a remate la NUDA PROPIEDAD de la deman-dada AIDA RABELO SASSO DE CALCA-NEO.

---b).- PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la Colonia Gobernador, Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie total de 225.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 151 del Libro General de Entradas a folios 496 al 499, del Libro de Duplicados Volumen 46 predio número 12,101 folio 188 del Libro Mayor Volumen 46, y al cual le fue fijado un valor comercial de ONCE MILLONES DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sir-va de base para la presente subasta.

---c).- PREDIO URBANO.- Ubicado en Colo-nia Gobernador Ausencio C. Cruz de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie total de 222.00 M2, con las medidas y colindancias especi-ficadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 152 del Libro General de Entradas a folios del 500 al 504 del Libro de Duplicados volumen 46 Predio Número 12,097 folio 184 del Libro Mayor Volumen 46, y al cual le fue fijado un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CIN-CUENTA MIL PESOS O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sir-va de base para la presente subasta.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitado-res que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Planta.

Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Inde-pendencia de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos.

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Es-tado, así como en uno de los diarios de ma-yor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los si-tios públicos más concurridos de esta capi-tal convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

---QUINTO.- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Frontera Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segun do Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que cer-tifica y da fé.

---Lo testado: Anuncios, no vale.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DELMES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A T E N T A M E N T E  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6340

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En el Expediente número 306/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lics. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y/o JOSEFA PEREZ PEREZ, como Endosatario en Procuración de la C. Lic. MARIA ELENA PEREZ PEREZ en contra de MISAEL GARCIA CASADO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

--Vistos; el contenido de la razón secreta-  
rial se acuerda:---

--PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que los acreedores reembargantes en la presente causa no contestaron la vista que se le dio se le tiene por perdido ese derecho para todos los efectos legales a que haya lugar.---

--SEGUNDO.- En base a lo solicitado, por la parte actora y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo presentado por el Perito designado en rebeldía a la parte demandada ha concluido se tiene por aprobado los avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

--TERCERO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en Primer Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-

--a).- Predio Urbano en el Conjunto Habitacional Heriberto Kehoe Vincent, Lote Número 21, Manzana 9, constante de una superficie de 240 metros cuadrados, localiza-

do: al NORTE 10.00 M., con lote 28, al SUR 10.00 M. con colindancias al ESTE 24.00 M., con lote 20 y Plaza de Pino; y al OESTE 24.00 M., 24.00 M., con lote 22, Inscrito en a Folios 28522 al 28530 del Libro de Duplicados Volumen 114, afectando al Predio Número 53, 3481 del Folio Número 231 Volumen 208, a nombre del demandado MISAEL GARCIA CASADOS; sirve de base para el remate a realizar el importe del precio que a dicho inmueble le otorga el perito Valuador designado en autos y lo es la cantidad de N\$49'000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS) Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y lo es la cantidad de N\$32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEISCENTAVOS).---

--CUARTO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, o en el Departamento de Consignación y Pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate del bien inmueble antes descrito sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil.

--QUINTO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose avisos en los si-

tios públicos más concurridos de esta Ciudad. Convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta Subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por el predio que se remata, así como también, la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

--Notifíquese personalmente.- Conste.---

--LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. PASANTE DE DERECHO MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 6317

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 602/992, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por Lenin Bocanegra Oropeza, con fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentado el señor Lenín Bocanegra Oropeza, con su escrito de cuenta, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio Urbano sin número ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; con superficie de 346.90 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 46.90 metros, con el señor Miguel Franco Jiménez; Al Sur; 46.75 Metros con los señores Francisco Hernández Silvan y Juan Alonso Benitez, al Este 8.00 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara; y al Oeste, 6.00 metros con los señores Miguel Franco Jiménez y Sergio Luna. Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. SE ACUERDA: Se admite y se da entrada, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publica-

ción por medio Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Conforme lo dispone los numerales de la Ley Sustantiva mencionada. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbres. Por conducto de la actuario adscrita a este juzgado, dése vista al Presidente del Consejo Administrativo Municipal de esta localidad para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Así también requiérase al promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes de la porción territorial en cuestión, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes citada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, se le de vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Abel Falcón Ruiz y Francisco Zurita Correa. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho marcado con el número 206 de la calle Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para tales efectos aún las de carácter personal al Licenciado Julio César Gutierrez Lomasto, a quien le

otorga mandato judicial en términos de los artículos 2455, 2456, 2457, 2460 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, a quien deberá hacérsele saber tal designación por conducto de su mandante para que comparezca ante este recinto judicial a las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del presente año, a la aceptación, protesta y discernimiento del cargo de que se trata. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acuerdo. manda y firma el Ciudadano Licenciado Manuel Romero Uco, Juez Primeró Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano Licenciado Manuel Alberto López Pérez, Primer Secretario Judicial que certifica y da fé. Dos firmas al calce. Rubricas.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO LA, SE DICE, EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

No. 6320

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO  
DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 473/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, se dictó un acuerdo que literalmente dice:-----

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda:

--1o.- Tomando en consideración que, de los avalúos emitidos por el Perito designado por la parte actora y por el designado por este Juzgado en rebeldía del demandado existe una mínima diferencia, para los efectos del remate solicitado por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, actor en el presente Juicio, tómesese como base el último de dichos avalúos.-----

--2o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en sus escritos que se provee y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código Procesal Civil en vigor de aplicación supletoria a la materia Mercantil y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble: PRE-DIO SUB-URBANO ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 719.00 M2 Localizado: AL NORTE 20.15 Metros con AGUSTINA TRINIDAD DE GALLEGOS; AL SUR 22.00 Metros con la Carretera Cunduacán, Jalpa; AL ESTE 39.10 Metros con Callejón sin nombre; y al OESTE 10.40, 20 y 23.00 metros 60 centímetros con GILBERTO GALLEGOS ZAPATA Y AGUSTINA TRINIDAD DE GALLEGOS; Inscrito a nombre del demandado BERNABE TRINIDAD HER-

NANDEZ el 10 de Agosto de mil novecientos noventa bajo el número 415 del Libro General de Entradas; a folios del 955 al 957 del Libro de Duplicados Volumen 88; afectando el Predio número 11.911 folio 228 volumen 45, el cual le fue fijado un valor Comercial de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

--3o.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar en que se ubica el predio que debe rematarse y los lugares más concurridos de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de convocar postores, haciéndose saber que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DOS DE JUNIO DEL PRESENTE, a LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de este Municipio, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--4o.- Apareciendo de autos que el bien inmueble que debe rematarse se encuentra ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del

Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene fijar los avisos en el lugar en que se ubica el predio motivo del presente remate y en los lugares públicos más concurridos de esa Ciudad.-----

--Notifíquese Personalmente y Cúmplase.--

--Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día quince de Abril del presente año.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EXPEDIDOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

No. 6319

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA.  
TABASCO.**

**SE CONVOCA POSTORES AL  
PUBLICO EN GENERAL.**

En la Sección de Ejecución de Sentencia integrada en la misma pieza de Autos del expediente número 355/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S.A. antes S.N.C., en contra de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ROSA ELENA AGUILAR RINCON, con fecha Veintidós de Abril del año que transcurre, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTOS.- A sus Autos los escritos de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y sus relativos del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 459 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a este Negocio Jurídico, se acuerda.-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta, se tiene al Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, en su carácter de Perito Tercero de Discordia, exhibiendo dentro del término de Ley su avalúo respectivo en consecuencia, agréguese a los autos dicho avalúo de cuenta para que obre como en derecho correspondiente.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita en su escrito de cuenta el ciudadano Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, parte actora en este Juicio y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer S.A. antes S.N.C., sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor Postor, los bienes embargados en este Juicio, consistentes en Bien inmueble.-

Predio Urbano ubicado en la carretera a las Grutas de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, con superficie de 180 metros, 34 centímetros cuadrados, localizado con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en 8.50 Mts., con la carretera a las Grutas, AL SUR, en 7.00 Metros, con CELESTINO VILLEGAS D., al ESTE, en 24.50 Metros, con DOMINGO VICENTE VILLEGAS DIAZ, y AL OESTE, en 22.50 Metros con CELESTINO VILLEGAS DIAZ, predio que se encuentra inscrito a nombre de JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 143 del Libro General de Entradas a folios del 729 al 731 del Libro de Duplicados 65, quedando afectado el predio número 8895 folio 183 del Libro Mayor Volúmen 29 al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Bien mueble.- Automóvil Marca CHRYSLER, SEDAN MODELO SPIRIT, DE COLOR AZUL CLARO, CUATRO PUERTAS Y MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Bien mueble.- Automóvil Marca CHRYSLER, SEDAN MODELO SPIRIT, DE COLOR AZUL CLARO, CUATRO PUERTAS Y MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, al cual le fue fijado un Valor Comercial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los Licitadores que desean intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una

cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no será admitido.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en Nuestra Capital del Estado, fijando los Avisos de Convocación de Postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido de que dicha Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día Primero de Junio del presente año que transcurre.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, MISMO QUE DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y POR EL CUAL SE CONVOCA POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.-----

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

1-2-3

No. 6300

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 343/993, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio por Prescripción, promovido por la Ciudadana GUADALUPE GARCIA GONZALEZ. Con fecha Nueve de Marzo del Año de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Por presentada la ciudadana GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la avenida 27 de febrero número 2101, esquina con la calle "Abasolo" de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad y autorizando para oír y recibir conjunta o separadamente citas y notificaciones así como recibir toda clase de documentación a los Licenciados JOSE CANDILARIO RINCON ALVAREZ, ELOISA ESCOBAR HERNANDEZ, ERNESTO GARCIA LEZAMA y/o JORGE LUIS AGUIRRE LEYVA, promoviendo en la Vía Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio por Prescripción, con el objeto de acreditar la posesión respecto al predio urbano ubicado en la calle Revolución número 103 de la Colonia "Tamulte de las Barrancas" de esta ciudad, constante de una superficie de 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en (6.00) metros, con la calle Revolución, AL SUR en (6.00) metros, con Jesús

García García, AL ESTE, en (40.00) metros, con Marina García García y Héctor Cordova; AL OESTE, en (40.00) metros con Wilfrido Arceo Lima, para que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de Inicio a la Notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda así como para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil en Vigor, figense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS, en los periódicos oficiales del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los señores WILFRIDO ARCEO LIMA, con domicilio en la calle Revolución número 105; a la C. OLGA GUTIERREZ MONDRAGON DE CONTRERAS, con domicilio en la calle del mismo nombre, esquina con la calle Cristóbal Colón y por último HECTOR CORDOVA, quien vive en la calle Cristóbal Colón y la esquina del pasillo que colinda con la parte de atrás del mencionado inmueble, de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta

ciudad. Gírese atento oficio al ciudadano Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria tercer piso Tabasco 2000 de esta ciudad, así como al ciudadano Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, se encuentra inscrito en su registro como propiedad municipal o de presunta propiedad nacional. Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo, de fecha 9 de marzo de 1993, dándosele entrada en el libro de Gobierno bajo el número de expediente 343/993, y se dio aviso de inicio a la superioridad.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**A T E N T A M E N T E .**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6333

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.C. ENRIQUE TORRES TORRES  
DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a Usted, que en la Causa Civil Número 311/992, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por YOLANDA GARCIA LUNA, en contra de ENRIQUE TORRES TORRES, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que textualmente dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ENERO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:- Primero:- Con base en el primero de los cómputos que anteceden, se tiene por precluido el término concedido al demandado ENRIQUE TORRES TORRES para pasar a la Secretaría de este Juzgado a recibir las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo y por perdido ese derecho; por lo tanto, se le tiene por legalmente emplazado a juicio.- Segundo.- Con base en el segundo de los cómputos que anteceden, se tiene por precluido el término concedido al demandado ENRIQUE TORRES

TORRES para contestar la demanda planteada en su contra; por lo tanto y como lo solicita la actora TERESA DE JESUS GOMEZ RAMAYO en su escrito de, se dice, la actora YOLANDA GARCIA LUNA en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara en rebeldía al demandado ENRIQUE TORRES TORRES y se le tiene presuntivamente confeso de los hechos aducidos en la demanda; en consecuencia, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el presente juicio y cuantas citaciones deban hacerse les surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. Atento a lo anterior, se recibe el juicio a prueba y de conformidad con el numeral 618 del Código antes invocado, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, haciéndose saber a las partes que el término de diez días para ofrecer pruebas empezará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada.- Notifíquese personalmente a la actora y por

edictos al demandado.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fé... Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.—

Lo anterior me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.—

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

1-2-

No. 6313

**DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.C. CARITINA SERVIN VELEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente Civil Número 220/992, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y OTRAS PRESTACIONES, promovido por MIGUEL LOPEZ RUIZ, en contra de CARITINA SERVIN VELEZ, con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES".

—Visto, lo de cuenta, se acuerda:—

—PRIMERO.- Vistos los cómputos y constancias de autos y el escrito de cuenta, se tiene que la parte demandada CARITINA SERVIN VELEZ, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo MIGUEL LOPEZ RUIZ, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término que para ello fue concedido, con fundamento en los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Ci-

viles en vigor, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se declara rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deban hacerse le le surtirán los efectos por los estrados del Juzgado fijándose en ellos, además de la lista de acuerdo cédula que contenga la resolución de que se trate.—

—SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código de procedimientos civiles en vigor, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por diez días hábiles improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación.

—Notifíquese por estrados y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana

Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. Seguidamente se publicó en la lista del día Primero de Abril de 1993.—

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADOP DE TABASCO.- DOY FE.—

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2

No. 6304

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

### AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 333/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Representante legal de BANCA CONFIA, S.A. en contra de SAMUEL MORALES HERNANDEZ por si y como Apoderado de la Señora SILVIA MORALES HERNANDEZ Y ALICIA ISABEL FERNANDEZ MAGAÑA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Se tiene por presentado con el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su Carácter de Representante Legal de "BANCA CONFIA SOCIEDAD ANONIMA antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, personalidad que es reconocida en estos momentos en vista de la copia fotostática debidamente certificada del Poder Notarial número 23461 pasada ante la Fé del Notario Público número Catorce de México D.F. Licenciado MAXIMINO GARCIA CUETO, con su escrito de cuenta y documentos anexos señalando como domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle José María Pino Suárez número 613 altos dos departamentos dos de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciado RICARDO PAYRO ORUETA, ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, DOUGLAS JIMENEZ SANCHEZ e ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, así como para entregar y recibir documentos, promoviendo en la VIA SUMARIA LA ACCION REAL HIPOTECARIA en contra de los señores SAMUEL MORALES HERNANDEZ, por si y como Apoderado de la Señora SILVIA MORALES HERNANDEZ y ALICIA ISABEL FERNANDEZ MAGAÑA quienes tienen sus domicilio ampliamente conocido en la Calle MALPICA número Nueve de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la Cantidad de \$240'000.000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS, por concepto de Capital Vigente. b).- El pago de la cantidad de \$10'000.000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS por concepto de Capital Vencido. c).- El pago de la cantidad de \$95'768.000.00 NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, por concepto de Intereses Normales vencidos al 31 DE Octubre de 1991, y los que se sigan venciendo a partir de esta fecha. d).- El pago de

la cantidad de \$3'361.000.00 TRES MILLO- NES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, por concepto de Intereses moratorios vencidos al 31 de Octubre de 1991, y los que se sigan venciendo a partir de esta fecha. e).- El 30% de lo que se demanda por concepto de honorarios profesionales, con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil e interpretado analógicamente a lo establecido en el artículo 14 Constitucional. f).- Gastos que se originen a consecuencia del presente juicio que se intenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2809, 2890, 2894, 2895, y aplicables del Código Civil del Estado, 12, 405 fracción XVII, 442, 443, 444, 445, 446, 454, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en relación con los artículos 1o. 26, fracciones IX, y X, 36 fracción IV, 139, 141 de la Nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 321, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Fórmese igualmente la Sección de Ejecución de la cual se encargará la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, en su carácter de ejecutora ayudada de su escribiente como Secretaria auxiliar CIUDADANA ELBA MAYO HERNANDEZ, y que correrá agregada al principal por cuerda separada, a fin de que actúen en los términos prevenidos por la Ley. En el acto de la diligencia requierase a los demandados para que hagan paga llana del adeudo y sus accesorios y demás prestaciones y de no hacerlo fíjense cédulas hipotecarias en los lugares más aparentes de los predios Rústicos ubicados en la Ranchería Azucena del Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 100-00-00 Hectáreas, Predio rústico ubicado en la Ranchería Azucena del Municipio de Cárdenas, Tabasco, denominado "LA ESPERANZA", con superficie de 100-00-00 Hectáreas, y toda vez que los predios se encuentran en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese al tanto exhorto al Ciudadano Juez Civil de Cárdenas, Tabasco, y lo haga publicar en las tablas de las casas consistoriales, se dacul-

ta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes a realizar la fijación de la Cédula, dentro de su jurisdicción, procediendo en todo caso como lo previene el artículo 452 del Procedimientos Civiles. Con las copias simples exhibidas de la demanda y documentos anexos corra traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS mas TRES por razon de la distancia para que hagan pago y opongán excepciones que tuvieren, requierase también para que manifiesten si aceptan o no el cargo de depositario judicial del predio dados en garantía y de no aceptar deberán desde luego entregar la tendencia material de los predios dados en garantía al actor o al depositario judicial que este nombre, hágase del conocimiento de los deudores que no podrán verificar en los predios hipotecados ninguno de los actos que en la cédula se expresen sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa al mismo de los predios hipotecados siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y que este debidamente registrada como consecuencia de providencia dictada a petición del acreedor con mejor derecho. Igualmente prevengase a los demandados para que señalen domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal surtirán sus efectos por los estrados del juzgado. Remítase igualmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco copia certificada de la cédula hipotecaria para su inscripción correspondiente. Se tiene al promovente por ofreciendo pruebas mismas que se acordarán en el momento procesal oportuno. Previo cotejo y certificación de las copias fotostáticas simples que se haga con la Certificada del poder notarial que exhibió el actor, hágasele devolución de este quedando aquella en su lugar para efectos. Asimismo se tiene al promovente por otorgándole mandato Judicial en favor del Licenciado RICARDO PAYRO ORUETA, de oportunidad con lo prevenido por los artículos 2455 Y 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, cítese al Lic. Gabriel Lastra Pedrero, para que comparezca ante este Juzgado en cualquier día y hora hábil para la ratificación del mismo.

Notifíquese personalmente

Lo proveyo manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Li-

cenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó el proveído en la lista de acuerdo. Conste, y se formó el expediente bajo el número 233/991. Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos; el contenido de la razón secretarial se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y en base a las constancias, que en el mismo exhibe, con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese el auto inicial de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

co Oficial y otro Periódico de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados SAMUEL MORALES HERNANDEZ, como Apoderado de la C. SILVIA MORALES HERNANDEZ Y ALICIA ISABEL FERNANDEZ MAGAÑA, que deberán comparecer ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de cuarenta días hábiles término que empezará a correr a partir de la última publicación de los Edictos, y vencido dicho término empezará a correr al día siguiente del término de contestación de demanda.

SEGUNDO: Digase a la parte actora que no ha lugar ha acordar lo solicitado en su escrito de cuenta de fecha veinticuatro de marzo del presente año, toda vez que en auto no consta lo que manifiesta en el mismo.

Notifíquese personalmente. Cúmplase LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE

LO CIVIL DEL CENTRO, ASISTIDO ANTE LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. PASANTE DE DERECHO MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

2 3

No. 6318

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 102/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra de la señora IVONNE GAMAS GONZALEZ con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCOMER, Sociedad Anónima, antes Sociedad Nacional de Crédito y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta del bien inmueble embargado a la demandada IVONNE GAMAS GONZALEZ, mismo que se detalla a continuación.—

Predio rústico con construcción ubicada en la Ranchería Rio Viejo Primera Sección de este Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 587.40 Metros Cuadrados, comprendido dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, en 36.00 Metros con Guadalupe González Gomez; al Sur en 44.20 Metros con la señora Clara Hernández de Pérez; Al Este, 15.00 Metros con Zona Federal; de la Carretera

Villahermosa, Reforma, y; Al Oeste, en 16.25 Metros con el señor Gabino Gomez Morales. Escritura Pública inscrita bajo el número 2250 del Libro General de entradas; a folios del 8016 al 8019 del Libro de Duplicados Volumen 114, quedando afectado el predio número 75331, folio 131 del Libro Mayor Volumen 292. Propiedad de la demandada IVONNE GAMAS GONZALEZ.—

Como lo solicita el promovente, se admite como valor comercial del bien inmueble antes descrito, la cantidad de N\$157,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada; sirviendo de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$104,833.33 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes.—

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematarán un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose postores; entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo

los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado ó en Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido.  
Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fe.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

-2-3

No. 6338

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 803/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FELIPE LEON PAYRO, endosatario en procuración de RAMON LEON DE DIOS en contra de ELIAS COVARRUBIAS TOVAR Y MARIA ANTONIA SANTIAGO REVELES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.  
---PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado FELIPE LEON PAYRO, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 544, 549 y 561 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria al mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.** Ubicado en la calle Forestal sin número lote dieciseis, Manzana 68, Zona 06A de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad de Villahermosa,

Tabasco con una superficie total de 120.00 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 306 del Libro General de Entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 87770 folio 70 del Libro Mayor Volúmen 342, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, cantidad que servirá de base para la presente subasta, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.  
---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaría Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

3

No. 6296

**DENUNCIA DE TERRENO****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

BARTOLO SANCHEZ CONTRERAS. MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO INTERIOR DE LA CALLE CUAUHEMOC S/N. DE LA COL. ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD. SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 309.108 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.05 MTS CON JOSEFA SANCHEZ GUZMAN.  
AL SUR: 21.45 MTS. CON MA. DOLORES

MAYO DE HERNANDEZ.  
AL ESTE: 14.90 MTS. CON MA. DE LOS ANGELES ALVAREZ LOPEZ.  
AL OESTE: 16.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE ABRIL DE 1992  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

AÑO MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

3

No. 6312

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1081/991, promovido por el C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución Bancaria denominada MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. en contra de ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX Y THELMA PEREZ GARCIA DE ZURITA, con fecha Treinta de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que las partes en Juicio, no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes en cuestión el emitido por el Ing. JORGE A. MANZANILLA GARCIA.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543, 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.

a).- PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería Ribera Baja primera sección del municipio de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 00-06-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 metros con carretera Jonuta- Villahermosa; al Sur, 20.00 metros con Salvador Celorio Reda; al Este en 30.00 metros con Salvador Celorio Reda; y al Oeste, 30.00 metros con Sury Valdillo Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el Documento Público número 3,324, Folio 112, Predio 3,284 y Volumen 10, propiedad del demandado ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX, y al que le fue fijado un valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 758.60 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 17.10 metros con calle Gregorio Méndez, al Sur, en 11.00 y 6.10 metros con Herederos del señor Díaz; al Este 7.80 metros con Herederos Díaz y 39.35 metros con Daniel Alvarez y Ubaldina Rodriuez, al Oeste, 47.15 metros con zona federal Rio Puxcatan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, bajo el documento Número 855, Predio 23,703, Folio 172, Volumen 98, la parte alicuota que le corresponde al demandado ENRIQUE ZURITA CORRIGEUX, y al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

c).- Una máquina de hielo marca MYCOM, a la cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

d).- Una cámara de refrigeración marca MYCOM, a la cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

e).- Una máquina de hielo con moldes de cincuenta kilos marca MYCOM con capacidad de 5,000 kilogramos diarios, a la cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate

del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DE NUEVE DIAS para bienes inmuebles, y por TRES VECES EN TRES DIAS, para los bienes muebles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores; entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

QUINTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese exhorto a los ciudadanos Jueces competentes de Jonuta y Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de este juzgado procedan a mandar a fijar Avisos en los sitios públicos más concurridos de estos municipios, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha en el punto que antecede en este auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LEONEL CACERES HERNANDEZ JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 6334

**PRESCRIPCION POSITIVA****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO CUARTO PARTIDO  
JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO****C. ROMAN CAMPOS PERAZA.  
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 311/992, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR ABELARDO GARCIA CHAN, EN CONTRA DE ROMAN CAMPOS PERAZA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN ACUERDO, QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE Y SE LEE:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

VISTOS. Por presentado al C. ABELARDO GARCIA CHAN, con sus escritos de cuenta y documentos anexos que acompaña consistente en: copia del título de propiedad número 50127 y de la escritura número 1129, debidamente certificadas por el C. LIC. ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, original del Plano suscrito por el C. INGENIERO JOSE TABA V. Constancia expedida por el Delegado Municipal de la ranchería "EL CIBALITO", BALANCAN, TABASCO, CONSTANCIA DE RADICACION expedida por el C. MANUEL ESTEBAN JUAREZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA MUNICIPALIDAD y copias simples que acompaña con las que promueve en la VIA ORDINARIA CIVIL LA PRESCRIPCION POSITIVA en contra del señor ROMAN CAMPOS PERAZA, con domicilio ignorado, así como en contra del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en ese municipio de los que reclama las siguientes prestaciones: 1/. DEL C. RAMON CAMPOS PERAZA, LA PRESCRIPCION POSITIVA DE UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADOS "SAN ROMAN", mismos que se encuentran ubicado en la Ranchería "EL CIBALITO", perteneciente a este municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 4-63-68 con las siguientes colindancias: AL NORTE 504.00 metros con Ferrocarril del Sureste, al SUR, 504.00 metros con Carretera Provincia, San Pedro, al ESTE, 64.00 metros con ESTEBAN RICARDEZ, AL OESTE, 120.00 metros con SERAPIA FLORES, 2/. DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CO-

MERCIO la cancelación de la NOTA DE INSCRIPCION..... Por lo que con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 del Código Civil Vigente en concordancia con los artículos 121, 225, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos ambos en Vigor en nuestro Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. En virtud de que el actor ABELARDO GARCIA CHAN, manifiesta ignorar el domicilio del demandado ROMAN CAMPOS PERAZA, notifíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS a costa del actor los que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, haciéndole saber al demandado que **deberá de pasar** ante este local del Juzgado a recibir las copias simples de la demanda de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS que computará la Secretaría y que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de los EDICTOS mas NUEVE DIAS que se le dan para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por CONFESO DE LOS PUNTOS DE HECHOS de dicha demanda, requierase al citado demandado para que señale domicilio para recibir citas y oír notificaciones en esta ciudad y nombre persona física para que en su nombre y representación las reciba apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del H. Juzgado.

Por otra parte y visto que el demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda la notificación y el emplazamiento a juicio del demandado REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio ampliamente conocido, en esa ciudad, debiéndole correr traslado con las copias simples de la demanda y documentos anexos para que dentro del término de NUEVE DIAS MAS DOS POR RAZON DE LA DISTANCIA ocurra ante este Juzgado a

contestar la demanda instaurada en su contra advertido que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntamente CONFESO de los hechos de la misma, así mismo requiérase al citado demandado para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad y nombre persona física para que en su nombre y representación las reciba, apercibido que de no hacerlo estas le surtirán sus efectos por los Estrados de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 133 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Hágase saber a las partes que el término de ofrecimiento de PRUEBAS es de DIEZ DIAS FATALES que empezarán a correr al día siguiente de vencido el término para contestar demanda SALVO RECONVENCION O EXCEPCIONES que suspendan el procedimiento. El promovente señala como domicilio para recibir citas y oír notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle General Ignacio Zaragoza, esquina con José E. Domínguez de esta ciudad autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. LICENCIADO WALDESTRUDIS CORONADO MISS, a quien el promovente le otorga MANDATO JUDICIAL, para que lo represente en la presente causa señalándose cualquier día y hora hábil, para que los interesados pasen ante este Juzgado a ratificar el escrito de OTORGAMIENTO DE MANDATO Y ACEPTACION del mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA LOPEZ AVALOS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

RUBRICAS, DOS FIRMAS ILEGIBLES.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No. 6305

**JUICIO SUMARIO CIVIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL BULNES CASTILLO, A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU ACTUAL ALBACEA. EN DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 98/993 relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, Promovido por el Ciudadano MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, en contra de Usted, con Fecha Dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**-----

Por presentado el C. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Primero de Mayo número 101 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad y autorizando para oír y recibir las en su nombre y representación al C. LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promoviendo en la VIA SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la Acción de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Extinto ANGEL BULNES CASTILLO a través de quien resulte ser su actual albacea y por ende representante legal al que en virtud de ignorar su nombre y domicilio, demandándole las siguientes prestaciones.-----

A).- El otorgamiento y firma por parte de la Sucesión Intestamentaria demandada, a través de su representante legal, ante un Notario Público de la Escritura de Compraventa respecto al predio urbano marcado con el número 17 de la Calle de Galeana, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 195:50 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS), compuesta de tres accesorias, marcadas, con el número 17 y letras "A" y "B" que limita: Al Norte, 17:00 metros, propiedad que fue de Bernardino Lanz, hoy de Alfredo Magaña; Al Sur, 17:00 metros, con propiedad de Arturo de la Cruz; al Este, 11:50 metros, con la Calle de Galeana, y al Oeste 11:50 metros con la Calle de Matamoros, predio que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y

del Comercio de esta Jurisdicción, a nombre del extinto ANGEL BULNES CASTILLO, bajo el número 115 del Libro General de Entradas; a folios 322 del Libro de Extractos, Volumen 73 afectando el predio número 1582 a folios 89 del Libro Mayor, Volumen 8, con fecha 17 de mayo de 1949;-----

B).- El pago de los gastos y costos que el presente juicio origine.-----

Con fundamento en los artículos 2144, 2146, 2147, 2148, 2149 y relativos del Código Civil, 405 Fracción XII, 407, y demás aplicables del Código de Procedimientos de la Materia, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la forma y vía propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que dentro del término de CINCO DIAS produzca su contestación directamente ante este Juzgado; advertido que de no hacerlo se le tendrá por fictamente confeso de los hechos de la demanda. Se hace saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 408 del Código Adjetivo Civil el periodo de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar salvo reconvencción.-----

Sucesión de ANGEL BULNES CASTILLO

En virtud de que la parte demandada a través de quien resulte ser su actual albacea y persona incierta es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídanse edicto que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda.-----

Se tiene al promovente, por otorgando Mandato Judicial en favor del Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en los términos del artículo 2495 del Código Civil en vigor y para la ratificación que determina dicho numeral se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL.-----

Como lo solicita el actor y para los efectos del artículo 2807 Fracción VI del Código Sustantivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que se sirva ordenar la inscripción de la demandada presentada por el C. MANUEL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, al margen de la inscripción del predio de referencia cuya descripción presenta el actor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-----

EN VIA DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL BULNES CASTILLO A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU ACTUAL ALBACEA. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 6314

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 387/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, y MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en Procuración del Licenciado Mario Arceo Rodríguez en contra de la Sociedad Mercantil denominada "REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ BRAULIO, S.A. DE C.V. a quien legalmente la represente, y a los CC. JOSE V. VALENCIA JERONIMO, GLORIA MARTINEZ CANO y ROGELIO MARTINEZ CANO (avales), con fecha veintidos de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

**PRIMERO:** Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta a la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA actor en el presente juicio y como lo solicita en el mismo y toda vez que la parte acreedora en el presente juicio no designó perito dentro del término que para ello se le concedió se le tiene por perdido ese derecho, y ya que ninguna de las partes impugnó los avalúos que obran en autos se declaran firmes los mismos para todos los efectos legales conducentes.-----

**SEGUNDO:** Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor así como también los numerales 543, 544, 549 y relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en el Lote número seis, de la man-

zana número dieciseis zona número uno en la Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), de esta Ciudad, constante de una superficie de 281.72 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corren agregados a los autos, inscrito bajo el número 5445 del libro general de entradas afectando el predio número 76956 a folios 6 del libro mayor volumen 299, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 64,300.00 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION:** Ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurriá número 702, esquina con calle Matilde Pérez Pérez, lote 5, manzana 16 Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie de 553.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado a los autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8,339 del libro general de entradas a folios 22,058 al 22,061 del libro de duplicados volumen 114 afectando el predio número 76,995 folios 5 libro mayor volumen 299, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 361,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independen-

cia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fe.--  
**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ  
GONZALEZ.

No. 6298

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 888/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. JULIA MIRANDA PEREZ, con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el C. JESUS CALDERON LARA, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que ninguna de las partes objeto los avalúos exhibidos en autos dentro del término que para ello se les concedió y toda vez que coinciden entre sí, se declaran **aprobados** para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primer almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION:

Ubicado en la Avenida Las Torres, esquina con Ingenieros Lote 5 de la manzana 5, zona 4 colonia el Triunfo La Manga de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10.200 del libro general de entradas, quedando afectado el predio numero 80.809 a folio 109 del libro mayor, volumen 314, al que le fue fijado un valor comercial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de ma-

yor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose ademas avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 6308

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 342/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pelitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCA CONFIA, S.N.C., en contra de los señores FRANCISCO LEON BAEZ Y MARIA DEL CARMEN PAYRO MAGAÑA o MARIA DEL C. PAYRO MAGAÑA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avaluos exhibidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: Predio Urbano

ubicado en la calle Mariano Abasolo del Poblado Ocuilzapotlán de este municipio, constante de una superficie de 229.77 metros cuadrados que se localizan al Norte 18.45 m. con Alonso Hernández García, al Sur 18.53 m. con Josefina León Baez, Al Este 11.60 m., con Alicia León Baez y al Oeste 13.28 m. con la calle Mariano Abasolo, predio que se encuentra inscrito bajo el número 55 del Libro General de Entradas, a folios del 204 al 207 del Libro de Duplicados volumen 110, afectando el predio 66,953 folio 53 del Libro Mayor volumen 262 inscrito a nombre de Francisco León Baez, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recibo de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así co-

mo la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia ó bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial, C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FICACION EN EL PERIODICO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

-3

No. 6301

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

--Se les comunica que el C. JOSE CONCEPCION LOPEZ GOMEZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, quedando registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 58/993, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha veintiuno de enero del presente año, respecto a una fracción del predio SUBURBANO, ubicado en la calle FRANCISCO VILLA sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 246.81 DOSCIENTOS CUARENTA Y

SEIS METROS OCHENTA Y UN CENTI-METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 7.50 metros, con calle Francisco Villa; AL SUR, 7.80 metros con ANTONIO OVANDO; AL ESTE, 32.65 metros, con DOMINGO LOPEZ HERNANDEZ; y AL OESTE, 32.80 metros, con SEBASTIAN OVANDO. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTI-

NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

-3

No. 6315

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 96/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado Gral. para Pleitos y Cobranzas de la Inst. Bancaria Den. BANCA SERIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN S.A. en contra de ANDRES GARCIA MIER Y CONCHA Y GLADYS DEL RIVERO DE GARCIA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Visto la cuenta secretarial, se acuerda:--

--PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes en cuestión, el emitido por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, con fundamento en los Artículos 543, 544, 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor, en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:-----

---a).- Predio Rústico.- Ubicado en Camino Vecinal de Terracería, Ranchería Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con una superficie total de 112-65-25 Hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 520 del Libro General de Entradas, a folios 1183 al 1186 del Libro de duplicados volumen 28, afectándose el predio número 15607, a folio 215 del Libro Mayor volumen 57, al que le fue fijado un valor comercial de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---b).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Colonia Agrícola el Pailebot, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con superficie total de 100-39-64 Hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1703 del Libro General de Entradas, a folio 3470 al 3474, del libro---b).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Colonia Agrícola el Pailebot, Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, con superficie total de 100-39-64 Hectáreas, inscrito en el Re-

gistro Público en la Propiedad y del Comercio bajo el número 1703 del Libro General de Entradas, a folio 3470 al 3474, del libro de duplicados, volumen 28, afectándose el predio número 14, 101 al folio 206 del Libro Mayor Volumen 51, al que le fue fijado un valor comercial de SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---c).- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en Colonia Agrícola el Pailebot, Poblado Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco con una superficie total de 44-78-82 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1186 del Libro General de Entradas, folios del 2707 al 2711 del Libro de duplicados volumen 31, afectándose el predio número 15,672 a folio 30 del Libro Mayor Volumen 58, al cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-

---TERCERO.- Se hace constar que los predios a subastar se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco.---

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la planta Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

---QUINTO.- Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital solicita postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

---SEXTO.- Con fundamento en el numeral

104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado proceda a mandar fijar anuncios en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciado Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretario Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.

Lo testado: esta : No vale lo entrelineado: esa. SIVALE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO ABRIL DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.---

---UNICO.- A solicitud de la parte actora, de nuevas cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, señalada en el auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso; debiéndose expedir los edictos, avisos y el exhorto correspondiente, a los cuales deberá insertársele el presente auto.---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

Así lo acordó manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDADA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

2

(7 en 7)

No. 6299

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 406/992, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas en la vía de jurisdicción voluntaria por la señora Elizabeth Chablé García, con fecha veintiseis de agosto del año próximo pasado se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentada la ciudadana Elizabeth Chablé García, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Vernet Tercera Sección de este municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 12,879,47 M2 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con los siguiente linderos: Al Norte, 54.70 metros con arroyo Juan Salas; Al Sur, 52.50 metros con Guadalupe Reyes A., y al Este, 216.70 Metros con Higinio Félix Chablé; y al Oeste, 214.00 metros con Romeo Chablé M. con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Representante Social, la intervención que en derecho le corresponda. Asimismo, dése vista al Pri-

mer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio para que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a las presentes diligencias de Información de Dominio. Por otra parte, requierase a la promovente Elizabeth Chablé García, para que proporcione los domicilios de los colindantes de la porción territorial en cuestión, a efecto de darles la vista correspondiente. Por medio de edictos, dése amplia publicación a la presente información en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente; debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece la actora a cargo de los señores Delio Alvarez Acosta, Francisco Mendoza Morales y Lucas Alvarez, dígamele que se señalara hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de esa ciudad, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho marcado con el número 206 de la calle Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Julio César Gu-

tierrez Lomasto, a quien otorga Mandato Judicial en términos de los artículos 2455, 2456, 2457, 2460 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, a quien deberá hacerse, se dice, hacerse saber por conducto de su mandante que deberá comparecer ante este juzgado en cualquier día y horas hábiles para la aceptación, protesta y discernimiento al cargo conferido en su persona. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano Licenciado Manuel Alberto López Pérez, Primer Secretario que certifica y da fé..."

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

No. 6316

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**C. GUADALUPE REYES ALCAZAR  
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente Civil número 228/993, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO promovido por ALVAR ALFREDO SOSA PATRON, en contra de GUADALUPE REYES ALCAZAR, con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Por presentado ALVAR ALFREDO SOSA PATRON, mediante su escrito de cuenta y documentos anexos que acompañan consistentes en: a) Copia certificada de la acta de Matrimonio celebrado entre ALVAR ALFREDO SOSA PATRON Y GUADALUPE REYES ALCAZAR, b) Constancia de Domicilio Ignorado expedido por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA y copias simples que exhibe con el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contra de la C. GUADALUPE REYES ALCAZAR, las siguientes prestaciones.

a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con ella, con todas sus consecuencias legales.

b) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII, XVI y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado. Se da entrada

a la demanda en la Vía Ordinaria Civil, formese expediente, registrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar por edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación, para los fines de que GUADALUPE REYES ALCAZAR se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a contar el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hagase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca la demandada el periodo de ofrecimiento de prueba de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.

Requírase a la demandada que en caso de contestar la demanda para que señale domicilio para oír citas y notificaciones de no hacerlo las subsecuentes le surtirán los efectos por los estrados del Juzgado.

El promovente señala domicilio para oír citas y notificaciones la calle del Paseo de la Sierra número 318 de la Colonia Reforma de esta Ciudad y autorizando para que las reciba en su nombre y representación así como también reciba toda clase de documentos al Licenciado SERGIO TORRES LEON.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos C. Deyanira Sosa Vázquez, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista del día veinte de Abril de 1993.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. DOY FE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 6306

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 158/993, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el C. RODOBALDO MENDOZA DIAZ, quien promueve por su propio derecho, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO ENERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Se tiene por presentado el C. RODOBALDO MENDOZA DIAZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Primero de Mayo número 101 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, y autorizando para oír las y recibirlas al LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Urbano ubicado en la Calle Revolución de la Villa de Macultepec Centro, Tabasco, las siguientes superficies de 1,394.53 metros cuadrados, con localización como sigue: AL NORTE; 28.60 metros con Miguel Cruz Sánchez, AL SUR; 32.90 metros con Calle Revolución; AL ESTE.

30.46 metros con Rafael Mendoza Valle, y 25.00 metros con Marcos Chán Landero. OESTE, EN 41.30 metros con Manuel Méndez y Miguel Cruz Sánchez con superficie libre y, sin construcción de 1,255.52 metros enclavada en dicho predio una construcción de 139.01 metros para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario del bien inmueble antes descrito.---  
---Con fundamento en los artículos 790, 795, 802, 823, 826, 2932, 2933, 2934, del 1133 al 1152, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 870, 872, 904, 906, 907, 908, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Como lo solicita la parte actora, con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado expidásele los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas a cargos de los CC. MANUEL MENDEZ MENDEZ, MARCOS CHAN LANDEROS, RAFAEL MENDOZA VALLE. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al C. Agente del Ministerio Público adscrito, y los colindantes del predio motivo de este juicio, para que presencien el examen de los testi-

gos si así lo desean y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

---Se tiene al actor RODOBALDO MENDOZA DIAZ, por otorgando en términos del artículos 2495 del Código Civil en el Estado, Mandato Judicial en términos del artículo citado, al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, por cédula profesional número 695675 por lo que se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezcan ante este Juzgado a ratificar dicho Mandato Judicial.-----  
---Notifíquese personalmente y cúmplase.---  
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

-3

No. 6288

**JUICIO AGRARIO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

A LOS CC. JOSE MARIA HERNANDEZ, ROBERTO JIMENEZ SEGOVIA, JOSE SAN CHEZ RAMIREZ, LUIS ALVARADO DOMINGUEZ, ESTEBAN ALCUDIA RICARDEZ, PEDRO AGUILAR RODRIGUEZ, SILVIA PEREZ RAMIREZ, RUMUALDO LOPEZ LOPEZ, EVITERIO OSORIO GARCIA, HECTOR OSORIO GARCIA, CIRO ALMEIDA ULLOA, CARMEN ORTIZ PEREZ, CAMERINO ORTIZ MARTINEZ, ABIAN CALIZ HERNANDEZ, OFELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, AMBROSIO HERNANDEZ LOPEZ, MELQUIADES OSORIO HERNANDEZ, ZOILA ARIAS DE LA CRUZ, BERSAIN LOPEZ CANCINO Y JORGE ENRIQUE SANCHEZ ULLOA.

En los Autos del Juicio Agrario Número 39/92, promovido por Ejidatarios del Ejido Azucena, Municipio de Cárdenas estado de Tabasco, con fecha Veinticuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó una Sentencia donde se les priva de sus Derechos Agrarios y se les cancelan sus Certificados Agrarios números: 907033, 907036, 907062, 2187974, 2187983, 2187993, 2188039, 2188043, 2188053, 2188064, 2188055, 2188070, 2188081, 2960246, 2960258, 2960259, 2960295, 3713413, 3713424 y 2960262, lo cual se les notifica por este medio por desconocer su domicilio actual.

Por mandato Judicial se expide este Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Diario "Avance", que se edita en esta capital por tres veces de siete en siete días en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los Treinta días del mes de marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres.

EL ACTUARIO  
LIC. ULISES LEÑERO GARCIA.

3

(7 en 7)

No. 6345

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Cuadernillo de Sección de Ejecución, deducido del expediente número 610/992 Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de JOSE ALFONSO GUZMAN JIMENEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**-----

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:-----

1o.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los Peritos Valuadores de la parte actora y de los demandados en rebeldía no fueron objetados dentro del término concedido por la ley, se aprueban los mismos para todos sus efectos legales.-----

2o.-Ahora bien y como lo pide el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del último de la materia, se saca a remate y pública subasta y en Primera Almoneda y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano y Construcción ubicado en la calle Francisco José Hernández Mandujano de la Colonia en la calle Francisco José Hernández Mandujano de la Colonia Las Javiotas de ésta ciudad, con una superficie

de 299.75 M2. con las siguientes medidas y colindancias al Norte 22.00 m., con calle FRANCISCO JOSE HERNANDEZ MANDUJANO; Al Sur 21.95 M., con Lote número cuatro; al Este 24.02 M., con Lote número 21, al Oeste 25.48 M., con Lote número veinticuatro, inscrito bajo el número 4341 predio número predio número 64505 a folios 105 y volumen 252, a folios del 4,309 al 4,314 del Libro de Duplicados Volumen 109, quedando afectado por dicho contrato y dicho actor el predio número 64,505 a folios 105 del Libro Mayor Volumen 252 y se encuentra inscrito a nombre del demandado JOSE ALONSO GUZMAN JIMENEZ, del predio y construcción los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$176,570.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial que se remate del predio y construcción resultando la cantidad de N\$117,713.00 CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRECE NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, en consecuencia anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado el DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, debiendo

los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate así como exhibir el recibo de depósito que efectuará ante el Departamento de Consignaciones adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del predio y construcción que se remata sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No. 6297

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en la Sección de Ejecución del expediente número 221/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HUMBERTO ROSALES LECHUGA, Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA EVA CERVANTES CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JUAN IBARRA COBOS, EN CONTRA DE LESBIA LAMOYI DE RODRIGUEZ, CON fecha catorce de Abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A CA-TORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--VISTOS: Atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:-----

---1.- Ténganse por presentada la C. Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS con su escrito de cuenta, y apareciendo que efectivamente el acreedor reembargante Licenciada RITA DEL CARMEN IZQUIERDO GARCIA, no compareció a hacer valer sus derechos dentro del término que le fue concedido para ello, se decreta que las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.-----

---2.- En razón de no haber sido impugnado el Avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales.-----

---3.- Igualmente como lo solicita la Ejecutante y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: "...Predio Urbano ubicado en la Calle Francisco Javier Mina, entre las calles Francisco I. Madero y Porfirio Diaz, con superficie de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Norte, 6.00 M. con LAURA LOPEZ VIUDA DE LAMOYI, Sur, 6.00 M., con calle Francisco Javier Mina. Oeste, 25.00 M. con el señor JUAN LAMOYI ALMEIDA; y al Este, 25.00 M. con LAURA LOPEZ VIUDA DE LAMOYI; al cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA Y UN MILLONES SEIS MIL PESOS, 00/100, M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.-----4.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, AL DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, acompañando constancia del depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---5.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de Mayor circulación que se editen en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, formulando los licitadores su postura legal por escrito manifestando la cantidad que ofrecen.-----

--Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma el C. Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

No. 6325

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 545/991, (sección de ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de LOURDES RAMOS ALVAREZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda, en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Río Grijalva, lote número 60 del Fraccionamiento Empleados de la Comisión del Grijalva de esta Ciudad, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes me-

didias y colindancias: Al norte 15.00 metros con Mercedes Rosique; al Sur 13.60 metros con Calle Río Grijalva; al Este 30.25 metros con lote número 61 y al Oeste 28.50 metros con lote número 59, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 322 del libro General de entradas, a folios del 919 al número 921 del Libro de duplicados, volumen 32, afectando el predio número 10457 a folio 47 del libro mayor, volumen 37, con un valor pericial de N\$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS).

Se convoca postores.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos la retaza del veinte por ciento fijada para esta almoneda. Se hace saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por-

ciento en efectivo del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expido el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal por tres veces dentro de nueve días, así como para su fijación en los lugares públicos de esta Ciudad, a los treinta días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO  
JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-2-3

No. 6334

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

La señora JOSEFA PEREGRINO, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 218/993, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintitres de abril del presente año, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado "AMATITAN", de este Municipio, con superficie total de: 600.00 metros cuadrados, (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 metros con el Kinder Público del lugar AL SUR,

20.00 metros con la carretera Jalpa-Cunduacán; AL ESTE, 30.00 metros con ANA MARIA RAMON PEREGRINO, y al OESTE; 30.00 metros con SEBASTIAN RAMON PEREGRINO.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN

COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

-2-3

No. 6341

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente 256/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. hoy BANCO MEXICANOS SOMEX S.A. en contra de ROSA QUEVEDO AGUILERA Y YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio se conformaron con el avaluo emitido por el Perito Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, saquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en el número 962 de la avenida 27 de Febrero del Centro de esta

Ciudad, con superficie total de 227.50 M2 con las medidas y colindancias específicas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 8996 del libro general de entradas a folios del 32,870 al 32,876 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 22,532 a folios 50 del Libro Mayor volumen 88 el cual le fue fijado el valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que del presente bien inmueble se saca a remate la Nuda Propiedad de la demandada YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDIEZ y derecho de Usufructo, productos futuros o pendientes o ya obtenidos que posea ROSA QUEVEDO AGUILERA y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que se sirva de base para la presente subasta.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad fijandose ademas avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, mando y firmó la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil asistida de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6335

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 148/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el P.D. MARCOS DE LA CRUZ ESCUDERO, Endosatario en Procuración de ROBERTO HERNANDEZ ROSIQUE, en contra de VICTOR MANUEL JIMENEZ SILVA Y BEATRIZ JIMENEZ HERNANDEZ, en fecha veintiocho de abril del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que en su partes conducente, textualmente.....

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Vistos, el informe de la razón secretarial, se acuerda.....

---Primero.- Como lo solicita el promovente P.D. MARCOS DE LA CRUZ ESCUDERO en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que tanto el avalúo del bien inmueble embargado en el presente juicio, rendido por el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, Perito valuador de la parte actora, como el que rindió el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito nombrado en rebeldía a la parte demandada, coinciden en todas y cada una de sus partes, se aprueban ambos avalúos para los efectos legales procedentes.....

---Segundo.- Asimismo, y como lo pide el promovente, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio a la demandada BEATRIZ JIMENEZ HERNANDEZ, en primera almoneda y pública subasta, mismo que a continuación se describe. UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Aquiles Calderón Marchena, número 102, de ésta Ciudad, a nombre de la demandada BEATRIZ JIMENEZ HERNANDEZ, con una superficie de 98.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 5.00 metros con ADAN LOPEZ G., al Sur 5.00 metros con Calle Aquiles Calderón Marchena, al Este 17.96 metros con JUSTA ORTIZ, y al Oeste 21.43 metros con GUADALUPE SOL DE P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad a nombre de la demandada, con el predio número 20315, a folio 65, volumen 76. Al efecto, convoquense postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan ésta entidad, ordenándose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo

menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las doce horas del día veinticinco de mayo del presente año, misma que se llevará a efecto en el Local de éste Juzgado.....

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial, quien certifica y da fé.....

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Lo que permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en ésta Entidad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los tres días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y tres.....

A T E N T A M E N T E

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO

SEGUNDO CIVIL.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 6347

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 197/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Apoderado Legal de Multibanco Comer-mex, S.N.C., en contra de ELI DIAZ LOPEZ Y MARIA VICTORIA ZAPATA PEREZ, con fecha dieciseis de abril del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción de las partes, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, propiedad del demandado ELI DIAZ LOPEZ.-----

a) PREDIO RUSTICO UBICADO en la ranchería Platano y Cacao primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-61-68 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste 43.20 metros con carretera Circuito del Golfo, al Sureste 58.78 metros con Carmen Jiménez Velázquez; al Este en dos medidas 21.90 y 53.31 metros con Ramiro Murillo; y al Noroeste en 59.42 metros con Román Pérez González, inscrita el 25 de mayo de 1989, bajo el número 372 del Libro General de Entradas a folios del 1056 al 1060 del libro de duplicados volumen 41 predio número 9989 folios 54 del Libro Mayor volumen 38, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Nuevos Pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Sarlat esquina con Boulevard Pedro Méndez de la Ciudad, de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 134.73 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.74 metros con David Sosa Flores, al Sur en 6.06 metros con Boulevard Pedro Méndez, al Este en 19.22 metros con calle Sarlat, al Oeste en 19.95 metros con Manuel de la Cruz, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco el veinticinco de mayo de 1989, bajo el número 372 del Libro General de Entradas a folios del 1058 al 1060, del Libro de Duplicados volumen 41, Predio número 9989 a folios 54 del Libro mayor volumen 38, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Nuevos Pesos, que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores entendidos que

la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

QUINTO: Tomando en consideración que uno de los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con fundamento en los artículos 1071 del Código de Comercio y del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, gírese atento exorto al Ciudadano Juez Competente de Cunduacán, Tabasco, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNADEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----  
E.L. 1071 del Código de Comercio y. Si vale.  
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA I. MOYER FERNANDEZ.

No. 6339

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 244/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, RODOLFO GUZMAN WADE, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON Y/O VIRGINIA LOPEZ AVALOS, endosatarios en procuración del Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de PEDRO MARTINEZ MORALES Y HERMELINDA MARTINEZ Morales, con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO: Se tiene al licenciado Joel Antonio Román Acosta por medio de su escrito de cuenta aclarando que los demandados Ciudadanos Pedro Martínez y Hermelinda Martínez, son la misma persona que responden a los nombres de Pedro Martínez Morales y Hermelinda Martínez Morales.---

---SEGUNDO: Como lo solicita el licenciado Joel Antonio Román Acosta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 534, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor la parte alicuota del siguiente bien inmueble:-----

---PREDIO RUSTICO Ubicado en la Ranchería Encrucijada, ahora Santos Degollado del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 16-89-81 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al

Norte con el Río Chilapilla; al Sur con Trinidad Gerónimo; al Este con Apolinar y Esteban Felix, al Oeste con José Ventura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 276 del Libro General de Entradas a folios del 983 al 990 del Libro de Duplicados volumen 55, quedando afectados los predios 23312, 23314, folio 31 y 32 del Libro Mayor Volumen 97, propiedad de los demandados Pedro Martínez Morales y Hermelinda Martínez Morales, al que le fue fijado un valor comercial de Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Cinco Nuevos Pesos 00/100 M.N., que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por Tres veces dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose a postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---QUINTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la-Secretaria Judicial licenciada Brenda Isela Moyer Fernández que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 6337

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 515/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. ANDREA FOCIL BARRUETA, Endosatario en Procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de GINER HERNANDEZ Y NEDU PEREZ DE HERNANDEZ, con fecha 23 de abril-1993, se dictó un auto que copiado a la letra dice.-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Vista la cuenta secretarial se acuerda.-----

PRIMERO. Como lo solicita la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, mismos que coinciden entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita la ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO. Ubicado en la esquina que forman las calles de 66 y 61 del Poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique Tabasco con una superficie total de 1250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el

avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el predio número 6,368 al folio 116 del libro mayor volumen 29, al que le fue fijado un valor comercial de SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

QUINTO. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra

fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tenosique, Tabasco, para que auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la hora y fecha señalada.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fe.-----

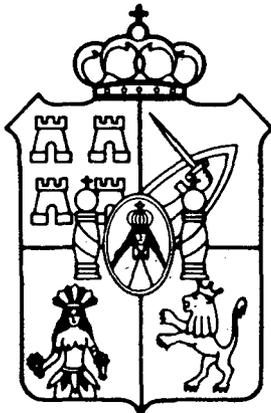
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.----- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.